



CIRCULAR No.0002

FECHA: 18 de marzo de 2020

PARA: Titulares del programa Familias en Acción.

DE: Secretaria de Bienestar Social del Municipio de Pasto

ASUNTO: Por medio del cual se adoptan los lineamientos operativos del programa Familias en Acción del orden Nacional -marzo 17 de 2020, para contingencia de medidas sanitaria por Coronavirus (COVID-19).

En cumplimiento de las directrices establecidas por la Presidencia de la república de Colombia, Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Departamental de Salud de Nariño, Secretaría de Salud Municipal de Pasto y en virtud de las facultades establecidas en el Decreto 0189 de 13 de marzo de 2020, conjuntamente con el lineamiento operativo emitido por el Departamento de Prosperidad social, con el fin de garantizar la operación del Programa Familias en Acción por medio del cual deben tener en cuenta los equipos Regionales y Municipales con el propósito de garantizar la operación del programa, en virtud de lo anterior la Secretaría de Bienestar Social de la Alcaldía de Pasto, se permite tomar las siguientes determinaciones:

1. Se realizara el trámite de Novedades tipo 1 (Cambio de titular, cambio de grupo Poblacional, traslado de Municipio, Actualización de Datos generales, Cambio de datos Personales Entrada de beneficiario, Retiro de beneficiario reingreso de familia o beneficiario) a través del correo electrónico pastomfa@gmail.com, al cual debe solicitar el tramite la persona titular, enviando los soportes necesarios en formato TIF o TIFF.
2. En relación a novedades extemporáneas de verificación de los periodos agosto-septiembre y octubre-noviembre se informa a los titulares que se flexibilizara el cronograma del ciclo operativo para que puedan presentar las novedades una vez se supere la emergencia y se normalice la operación del programa. Se garantizara el pago retroactivo a que haya lugar.
3. Se solicita a los titulares del programa Familias en Acción que mientras se encuentren las medidas sanitarias de prevención de contagio de COVID 19, eviten asistir a los centros de salud si no es estrictamente necesario por condiciones médicas, a fin de reducir el riesgo de contagio o congestionar los servicios de salud.
4. De igual manera se solicita a los titulares del programa que estén atentos a los diferentes medios de comunicación del municipio, pues se estará brindando información relacionada a la ejecución del Programa Familias en Acción.
5. Adóptense las medidas establecidas en la circular N° 0001 de 16 de marzo de 2020, por medio del cual se adoptaron medidas del orden



5C-CIR367096



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

Carrera 26 -6 B Sur Barrio Mijitayo



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE
BIENESTAR SOCIAL

institucional, para atender la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19).

6. Adóptense los Planes de Contingencia aprobados por las autoridades Nacionales, Departamentales y Municipales y su inmediata implementación.
7. Publicar la presente circular en la gaceta municipal y en la página web institucional.

Alexandra Jaramillo
LEYDI ALEXANDRA JARMILLO MARTINEZ
Secretaria de Bienestar Social



SC-CF9367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

Carrera 26 -6 B Sur Barrio Mijitayo